



ORDENANZA Nº 016 / 86

Art. 1º) MODIFICASE el Artículo 17 de la Ordenanza Orgánica Municipal Nº 085/84, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 17º) De la Secretaría de Obras Públicas dependerán: la Dirección de Obras y Servicios Públicos bajo la // cual se desarrollarán los Departamentos de Servi// cios Generales, Mantenimiento y Obras Públicas.7// Constituirá además la Secretaría de Obras Públicas, el Departamento de Obras Privadas.

Art. 2º) La presente Ordenanza comenzará a regir a partir del día // 01/05/86.

Art. 3º) Comuníquese, publíquese, dase al Registro Municipal y archi// vese.




NÉCTOR C. J. CRENA
VICE-PRESIDENTE 1º

-PROMULGADA por Decreto Nº 064/86 del día 13/05/86